



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA TURISMO Y CULTURA

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 10 U.T.M.
DECRETO ALCALDICIO N° 1671
QUILLON,

VISTOS:

29 ABR 2021

1. FICHA TECNICA N°16 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/268 con fecha 08/04/2021.
3. Compra Ágil **ID 130177-10-COT21**, con fecha 26/04/2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- QUE, SE REQUIERE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS PARA EXPOSICIÓN ORGANIZADA POR OFICINA DE TURISMO Y CULTURA.
- COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL
- SE TRANSCRIBEN OFERTAS QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS:

MICRO IMAGENCORP PUBLICIDAD SPA 76.934.973-1	Incluye todos los productos solicitados IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS DE 20X25 EN PAPEL FOTOGRAFICO BRILLANTE, COSTO INCLUYE TRASLADO. 1 DÍA DE PRODUCCIÓN DESPUÉS DE ENTREGADA LAS IMÁGENES. VIGENCIA: 26-05-2021	\$ 33.320 Monto total
MICRO TALLER GRAFICO Y FOTOGRAFICO, PUBLICIDAD, DISEÑO, 76.982.897-4	Incluye todos los productos solicitados IMPRESIÓN FOTOGRÁFICA 20X25 CM EN PAPEL DE 230GR BRILLANTE VIGENCIA: 27-05-2021	\$ 52.003 Monto total
SIN INFORMACIÓN LIENZO SUBLIMACION DIGITAL SPA 77.075.475-5	INCLUYE TODOS LOS PRODUCTOS SOLICITADOS IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS EN PAPEL SINTÉTICO EN ALTA DEFINICIÓN A 1440P. VIGENCIA: 27-05-2021	\$ 53.550 Monto total

Criterio de Evaluación: Según las propuestas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

- Que, la empresa TALLER GRAFICO Y FOTOGRAFICO, PUBLICIDAD, DISEÑO, IMPRESIONES LIMITADAS, aunque no es la más económica, se prefirió a este proveedor, debido a que está ubicado en la comuna de Quillón, lo que permite que ante cualquier inconveniente se pueda recurrir de manera rápida a una solución.

D E C R E T O:

1. **AUTORICESE,** la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **TALLER GRAFICO Y FOTOGRÁFICO, PUBLICIDAD, DISEÑO, IMPRESIONES LIMITADA. R.U.T.: 76.982.897-4** por la suma de **\$52.003.- (cincuenta y dos mil tres pesos)**, denominado **"IMPRESIÓN FOTOGRAFÍAS CONCURSO"**.

2. **AUTORICÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2208999001 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO